



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUAILEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA 12/2024
APERTURA DÍA 12.4.2024 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 12.4.2024 - 10:00 H.

Artículo 1.º OBJETO. El presente llamado a Licitación Pública de la Municipalidad de San José de Guaileguaychú tiene por objeto la ADQUISICIÓN de ROPA de TRABAJO y CALZADO de SEGURIDAD destinados al personal que integra las distintas dependencias municipales de ciudad de San José de Guaileguaychú.

Artículo 2.º CARACTERÍSTICAS GENERALES.

-Lo solicitado en el presente llamado a Licitación debe cumplir con todo lo referido según las normativas legales vigentes: Ley n.º 19587, decreto n.º 351/1979 / Decreto n.º 911/1996 - Decreto n.º 617/1997. El producto debe exhibir en lugar visible, grabado o aplicado en forma indeleble el SELLO "S", Res. N.º 896/1999, Norma IRAM 3610, junto al del ORGANISMO CERTIFICADOR (IRAM o UL). Además, debe existir la licencia del producto por escrito otorgada por el Organismo Certificador que acredite el cumplimiento de la certificación.

-Deberán tener garantía escrita por defectos de fabricación no menor a los CINCO (5) meses desde el momento de la compra.

-Se deberá contar con la posibilidad de cambio en forma expedita de toda ropa y/o calzado por diferencia de talles.

-Toda la ropa de trabajo llevará, tanto en camisas, chombas, remeras como en pantalones, cinta reflectiva en espalda y costado respectivamente, como también logo y dependencia municipal a la que pertenece que luego de la adjudicación será a coordinar con el adjudicatario.

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES.

-ÍTEM n.º 1: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (243) PARES de BOTINES DE SEGURIDAD: punta de acero - cuero vacuno - cocidos - la suela del calzado debe ser resistente al contacto por hidrocarburos.

-ÍTEM n.º 2: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (356) PARES de ZAPATOS DE SEGURIDAD: punta de acero - cuero vacuno - color negro - suela poliuretano.

-ÍTEM n.º 3: ONCE (11) PARES de ZAPATILLAS DE SEGURIDAD: livianas - punta de acero - dieléctricas - homologadas.

-ÍTEM n.º 4: CATORCE (14) PARES de BOTINES DE SEGURIDAD: punta de acero - cuero vacuno liso - cocido - color negro - cuello acolchado - La suela debe ser resistente al calor por contacto 300ºC - dieléctrico.

-ÍTEM n.º 5: TREINTA Y CINCO (35) UNIDADES de ZAPATOS DE SEGURIDAD: punta de acero / teflón - cuero vacuno liso - cocido - color negro - uso intensivo en el uso de energías. Sin hojales de metal.

-ÍTEM n.º 6: TREINTA Y TRES (33) UNIDADES de PANTALONES DE TRABAJO CARGO: tipo grafa - costura reforzada - colores varios - homologados.

-ÍTEM N.º 7: SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (759) UNIDADES de PANTALONES DE TRABAJO CLÁSICO: tipo grafa - costura reforzada - colores varios - homologados.

-ÍTEM n.º 8: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (264) UNIDADES de CAMISAS DE TRABAJO: clásica - reforzada - tipo grafa - colores varios - manga larga - homologadas.

-ÍTEM n.º 9: TRESCIENTOS DIECINUEVE (319) UNIDADES de REMERAS: algodón - de primera calidad - colores varios.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA 12/2024
APERTURA DÍA 12.4.2024 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 12.4.2024 - 10:00 H.

-ÍTEM n.º 10: CIENTO VEINTICINCO (125) UNIDADES de CHOMBA: de algodón - reforzadas - de primera calidad - colores varios.

Artículo 3.º MUESTRAS. los oferentes deberán presentar muestras a los efectos de una mejor evaluación de las propuestas. Todas las muestras deberán contar con la correspondiente etiqueta que permita evaluar la composición de las telas y la calidad de las mismas. Las muestras deberán presentarse junto con el sobre de la oferta el mismo día de apertura de sobres. La no presentación de muestras o la falta de etiqueta en las mismas podrá ser motivo de rechazo de la oferta. Los oferentes podrán proponer alternativas de los materiales siempre que cumplan con los requisitos señalados.

Artículo 4.º COTIZACIÓN. La cotización deberá ser presentada en moneda de curso legal PESOS, en números y letras, precio unitario por ítem del presente Pliego de Condiciones Particulares, puesta la indumentaria en la ciudad de Gualeguaychú, y en el lugar de entrega.

Artículo 5.º IMPUESTOS. En la cotización de precio deberán incluirse todos los rubros por costos financieros, ganancias, seguros, impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Provincial, y/o Municipal.

Artículo 6.º LUGAR Y GASTOS DE ENTREGA. Lo solicitado deberá entregarse en el domicilio de la Municipalidad de Gualeguaychú, sito en calle Hipólito Irigoyen n.º 75 o donde oportunamente se indique dentro del radio de la ciudad de Gualeguaychú, siendo por cuenta del oferente el flete y todo tipo de gasto que la entrega demande.

Artículo 7.º CONDICIONES DE PAGO. El pago se realizará en pesos moneda nacional. Para su realización será indispensable, la presentación por parte de adjudicado ante el organismo encargado de efectuar el pago, del Certificado de Libre de Deuda para Proveedores del Estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las resoluciones n.º 16/12 y n.º 28/12 de la ATER y por la Dirección de Rentas.

Artículo 8.º PLAZO DE PAGO. A los DIEZ (10) días de fecha de presentación de factura y podrá ser de forma parcial según los elementos entregados. La factura podrá ser emitida por el Proveedor una vez recibido el material con conformidad por parte de la Municipalidad.

Artículo 9.º ALTERNATIVA DE PAGO Y OFERTA. Los oferentes podrán presentar otras alternativas de pago y oferta que crean conveniente, con indicación expresa del plazo de mantenimiento de las distintas ofertas. No se reconocerá ningún tipo de variación de precios.

Artículo 10.º RESERVAS. La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar el material que no reúna las condiciones exigidas, sin que ello signifique la posibilidad del reclamo alguno a favor del adjudicatario.

Artículo 11.º ACLARACIONES Y/O CONSULTAS. Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta TRES (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de ofertas, ante la misma dependencia receptora.

El Licitante evacuará las consultas y/o formulará aclaraciones de oficio, hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la citada fecha. Las respuestas y/o aclaraciones serán notificadas al Proponente.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA 12/2024
APERTURA DÍA 12.4.2024 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 12.4.2024 - 10:00 H.

Artículo 12.º TRANSCRIPCIÓN. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179º de la Ley n.º 10027, se transcriben los artículos 176º, 177º y 178º del mismo cuerpo legal, los que forman parte del presente Pliego:

“ARTÍCULO 176º.- Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza con los requisitos del artículo 158º de la Ley 10.027.

ARTÍCULO 177º.- Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público o destinado a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.

ARTÍCULO 178º.- Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una suma de dinero, sólo podrá el acreedor embargar sus bienes si transcurrido un año desde que la sentencia quedó firme, los respectivos cuerpos deliberantes no arbitraran los recursos para efectuar el pago.

Cuando se disponga el embargo de los recursos coparticipables, tanto de origen nacional como provincial, como las rentas no afectadas a servicios públicos esenciales, la autoridad que lo determine sólo podrá afectar hasta el VEINTE por ciento (20%) de dichos recursos.”.

Artículo 13.º PRESUPUESTO OFICIAL. El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES TRES MIL (\$ 104.003.000,00).

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*